

NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCION DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE USOS Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Beneficiarios:

Son beneficiarios de la devolución de la tasa de los servicios y actividades deportivas prestados en los centros deportivos municipales de gestión directa del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante I.M.D.) los sujetos pasivos que han abonado el correspondiente precio público.

Solo procederá la devolución:

- Por causas no imputables al obligado al pago.
- Porque el servicio no se preste o la actividad no se desarrolle.
- Por no haber participado en ellas al estar cubierto el cupo de participantes.
- Por ingresos indebidos como consecuencia de errores de pago.
- Porque por motivos de mantenimiento, reparaciones o cambio de planificación no se puedan prestar los servicios en las fechas o periodos fijados inicialmente, en este caso el IMD compensará proporcionalmente en los pagos siguientes el importe del precio público.

Las solicitudes se podrán presentar por personas físicas o jurídicas con capacidad para obrar, españolas o extranjeras, que estén debidamente identificadas, personalmente o mediante representación, siempre que se refieran a procedimientos administrativos de naturaleza tributaria relacionados con el precio público de servicios y actividades deportivas.

Las reclamaciones no tendrán la consideración de recurso administrativo, ni paralizan o interrumpen los plazos sobre tramitación y resolución de los procedimientos tributarios en curso.

Documentación a presentar:

Se ha de cumplimentar por duplicado el impreso de solicitud normalizado, a mano (mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente, rellenando todos los campos y adjuntándole los siguientes documentos:

- Original y copia de los documentos acreditativos del pago realizado.
- Documento justificativo de la c/c donde realizar el reintegro.
- Cualquier otra documentación que fundamente las alegaciones del reclamante.

Plazo de presentación de las reclamaciones:

Las solicitudes de devolución se podrán presentar durante un año, contado a partir del momento en que se hayan producidos los hechos que motivan la devolución.

Procedimiento para solicitar la devolución de la tasa:

1º.- Cumplimentar la solicitud de devolución por duplicado y firmada (adjuntando los documentos justificativos).

2º.- Presentar la solicitud en el centro deportivo municipal donde se presta el servicio o actividad, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,00 horas. Se podrán no admitir las solicitudes anónimas, las que carezcan de motivación o no aporten datos para la determinación de los hechos, tengan por objeto la tramitación de recursos o acciones distintas a las de su competencia, o sean reiteración de otras resueltas. La in admisión será motivada y notificada al interesado por la dirección del centro deportivo.

3º.- El centro deportivo admitirá o no la solicitud, remitiendo por duplicado las admitidas a los servicios centrales del I.M.D., adjuntando informe explicativo de los hechos.

4º.- El I.M.D. analizará la solicitud presentada, y en su caso procederá a la tramitación de la resolución.

5º.- El I.M.D. notificará la resolución al interesado (correo certificado) y al centro deportivo.

Los interesados podrán desistir en cualquier momento de las reclamaciones formuladas, dándose por finalizado el procedimiento, salvo que el I.M.D. estime de interés general proseguir la tramitación.

Hoja Nº 2 : Normas y procedimiento para la devolución del precio publico por la prestación de usos y servicios en los centros deportivos municipales.

Recurso:

Los usuarios/as podrán presentar recurso directamente en el IMD, contra la resolución adoptada por este, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de recibir la notificación o en su caso a ser publicado.

- Recurso de reposición, ante el órgano que dictó la resolución.
- Reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla.

Instrucciones para cumplimentar el impreso de solicitud normalizado:

- (1) Datos del solicitante: Cumplimentar solamente en el caso de que el beneficiario sea menor de 18 años o persona con grado de dependencia.
- (2) Los datos de la c/c de reintegro deben corresponder al beneficiario o en su caso al solicitante de la reclamación
- (3) Datos de la actividad o servicio:
 - Describa detalladamente el servicio objeto de la reclamación indicando la denominación de la actividad deportiva, los días de prestación y horario previsto de utilización.
 - Indique detalladamente la cuantía ingresada y la fecha del ingreso del servicio objeto de la reclamación.
 - Indique el numero de la factura que es objeto de devolución del precio público.

Información y consulta:

Para cualquier duda puede dirigirse a los siguientes teléfonos (de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas):

- Zona Triana-Los Remedios-Casco Antiguo: Teléfono 954 45 40 85
- Zona Amate Rochelambert: Teléfono 954 66 21 42
- Zona Alcosa-Sevilla Este-Torreblanca: Teléfono 954 25 24 34
- Zona Hytasa-Sur-Tiro Línea-Bellavista: Teléfono 954 92 59 94
- Zona Macarena: Teléfono 954 95 61 89
- Zona Nervion-San Pablo: Teléfono 954 26 08 81 - 77
- Servicios Centrales del I.M.D.: Teléfonos 954 59 68 47 - 70